

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 1 DEL CONTRATO POR LOTES DE CONTROL DE ACCESO Y LIMPIEZA EN EL ENCLAVE ARQUEOLÓGICO DE VILLARICOS (CUEVAS DE ALMANZORA)
(EXPTE: CONTR 2023 1008814)**

Objeto: Control de Acceso y Limpieza del Enclave Arqueológico de Villaricos (Cuevas de Almanzora)

Tipo de Contrato: Servicio . 2 Lotes

Procedimiento de Adjudicación: Abierto Simplificado Abreviado

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha 3 de noviembre de 2023, se dicta por el Delegado Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de Almería Resolución de acuerdo de inicio de contratación arriba referenciado, declarando la necesidad del objeto del contrato estableciéndose como procedimiento de adjudicación el procedimiento Abierto Simplificado Abreviado y tramitación ordinaria y aprobando la iniciación del procedimiento de contratación.

SEGUNDO.- El 4 de diciembre de 2023 se aprueban los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares mediante Resolución del Delegado Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de Almería y con fecha 20 de diciembre de 2023 fue fiscalizada la aprobación del gasto por la Intervención Provincial.

TERCERO.- Mediante resolución de 22 de diciembre de 2023 del Delegado Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de Almería, se aprobó el expediente de contratación.

CUARTO.- Con fecha 22 de diciembre de 2023 se publica en el perfil del contratante convocatoria del Contrato por lotes del Control de Acceso y Limpieza del Enclave Arqueológico de Villaricos (Cuevas de Almanzora) mediante procedimiento abierto simplificado abreviado y presentación electrónica de ofertas. (EXP. CONTR 2023 1008814) por un importe de licitación de 37.112,95 € IVA excluido, más 7.793,72 € de IVA, siendo el importe total de 44.906,67 €. Siendo el valor estimado del contrato de CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (55.669,43 €). La fecha límite de presentación de ofertas finalizó el 10 de enero de 2024 a las 20:00, concurriendo en tiempo y forma las empresas siguientes:

EMPRESAS PRESENTADAS LOTE 1 : CONTROL DE ACCESO	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
F19658418 - TERGEO S. COOP. AND.	03/01/2024 08:11
G04180014 - ASOCIACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE	09/01/2024 19:43
B04307120 - DIMOBA SERVICIOS S.L.U.	10/01/2024 12:49

Paseo de la Caridad, 125, Planta 3ª
04009 – Almería

Telf. 950 01 11 01 Fax. 950 01 11 09
informacion.dpalmeria.ccul@juntadeandalucia.es



JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		19/02/2024 09:02:04	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw5EkwAnw6WuSGsYL9Mh88eVFNa	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



EMPRESAS PRESENTADAS LOTE 2: LIMPIEZA	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
F19658418 - TERGEO S. COOP. AND.	03/01/2024 08:11

QUINTO.- Con fecha 12 de enero de 2024, en la primera sesión de la mesa de contratación se abre el SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO: “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”. Se constata que la documentación aportada por las empresas cumplen con los requisitos exigidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y se analiza la documentación presentada.

LOTE 1: CONTROL DE ACCESO

Las empresas que han presentado la documentación de forma correcta y que, por tanto, han sido admitidas han sido las siguientes:

LICITADORES ADMITIDOS LOTE 1
G04180014 - ASOCIACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE
B04307120 - DIMOBA SERVICIOS S.L.U.

La persona licitadora F19658418 - TERGEO S. COOP. AND. ha presentado toda la documentación sin firmar electrónicamente, al tratarse de un expediente de tramitación electrónica, todos los documentos presentados deberían estar firmados electrónicamente.

Asimismo la citada licitadora ha presentado el Anexo III “Declaración Responsable sobre capacidad” con ligeras variaciones respecto al establecido en el PCAP, entre ellas, no ha indicado si la empresa a la que representa es o no una PYME, por lo que deberá de presentar este Anexo conforme al modelo indicado en el pliego.

LOTE 2: LIMPIEZA

La persona licitadora F19658418 - TERGEO S. COOP. AND. ha presentado toda la documentación sin firmar electrónicamente, al tratarse de un expediente de tramitación electrónica, todos los documentos presentados deberían estar firmados electrónicamente.

Asimismo la citada licitadora ha presentado el Anexo III “Declaración Responsable sobre capacidad” con ligeras variaciones respecto al establecido en el PCAP, entre ellas, no ha indicado si la empresa a la que representa es o no una PYME, por lo que deberá de presentar este Anexo conforme al modelo indicado en el pliego.

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		19/02/2024 09:02:04	PÁGINA: 2 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw5EkwAnw6WuSGsYL9Mh88eVFNa	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEXTO.- con fecha 18 de enero de 2024, se celebra la segunda sesión de la mesa de contratación para ver la subsanación de la Licitadora TERGEO S. COOP. AND. y acuerdo sobre su admisión, en su caso.

Revisada la documentación se concluye que la licitadora ha subsanado correctamente y se acuerda por unanimidad declararla como admitida. Por lo que la mesa acuerda admitir a la licitación a las siguientes empresas:

LICITADORES ADMITIDOS LOTE 1
F19658418 - TERGEO S. COOP. AND.
G04180014 - ASOCIACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE
B04307120 - DIMOBA SERVICIOS S.L.U.

LICITADORES ADMITIDOS LOTE 2
F19658418 - TERGEO S. COOP. AND.

Se hacen publicas las proposiciones económicas de los licitadores:

LICITADORES LOTE 1 : CONTROL DE ACCESO	PROP. ECONÓMICA
F19658418 - TERGEO S. COOP. AND.	27.410,16 €
G04180014 - ASOCIACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE	28.805,00 €
B04307120 - DIMOBA SERVICIOS S.L.U.	28.311,76 €

LICITADORES LOTE 2: LIMPIEZA	PROP. ECONÓMICA
F19658418 - TERGEO S. COOP. AND.	7.389,85 €

A continuación de conformidad con lo establecido en el anexo I.7 del PCAP, se aplican los parámetros objetivos en función de los cuales una oferta se considera anormalmente baja, no concurriendo ningún licitador en baja , siendo el resultado de la baremación en orden decreciente el siguiente:

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		19/02/2024 09:02:04	PÁGINA: 3 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw5EkwAnw6WuSGsYL9Mh88eVFNa	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LICITADORES LOTE 1 (29.723,10 €)	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN (MAX 80 PUNTOS)	MEJORAS	TOTAL PUNTOS
F19658418 - TERGEO S. COOP. AND.	27.410,16 €	80,00	20,00	100,00
B04307120 - DIMOBA SERVICIOS S.L.U.	28.311,76 €	77,45	20,00	97,45
G04180014 - ASOCIACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE	28.805,00 €	76,13	20,00	96,13

LOTE 2: LIMPIEZA

LICITADORES LOTE 2 (7389,85 €)	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN (MAX 85 PUNTOS)	MEJORAS	TOTAL PUNTOS
F19658418 - TERGEO S. COOP. AND.	7.389,85 €	85,00	15,00	100,00

En consecuencia, la Mesa de Contratación y de acuerdo con la cláusula 10.3 del citado Pliego, formula Propuesta de Adjudicación a favor de:

LOTE 1: CONTROL DE ACCESO AL ENCLAVE ARQUEOLÓGICO DE VILLARICOS :

TERGEO S. COOP. AND. con CIF F19658418 como la mejor oferta presentada con una puntuación final de 100 puntos, conforme al apartado 10.4 del PCAP, se le requerirá por medios electrónicos la documentación indicada que deberá presentar en el plazo de siete días hábiles desde el requerimiento.

LOTE 2: LIMPIEZA EN EL ENCLAVE ARQUEOLÓGICO DE VILLARICOS

TERGEO S. COOP. AND. con CIF F19658418 como la mejor oferta presentada con una puntuación final de 100 puntos, conforme al apartado 10.4 del PCAP, se le requerirá por medios electrónicos la documentación indicada , que deberá presentar en el plazo de siete días hábiles desde el requerimiento.

SÉPTIMO.- Con fecha 30 de enero de 2024 por parte de la Mesa de contratación en tercera sesión se procede a verificar la documentación previa a la adjudicación de la licitadora TERGEO SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA para Lote 1 y Lote 2 y a la propuesta de adjudicación, en su caso.

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		19/02/2024 09:02:04	PÁGINA: 4 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw5EkwAnw6WuSGsYL9Mh88eVFNa	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Se comprueba que la documentación ha sido presentada por medios electrónicos el día 24 de enero dentro del plazo otorgado y , por tanto, cumple con el requerimiento efectuado.

Revisada la documentación previa del lote 1, la mesa observa lo siguiente:

1º .- El objeto del Lote 1 del presente contrato es el control de acceso del Enclave Arqueológico de Villaricos, no estando incluida esta actividad en el objeto social de la entidad. Incumpliendo por tanto con lo establecido en el punto 6 CONDICIONES DE APTITUD, del anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

Por este motivo la mesa de contratación al observar defectos y omisiones no subsanables decide por unanimidad, excluir a la empresa TERGEO SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA del lote 1, a tenor de lo dispuesto en la clausula 10.4 del PCAP, acuerda acto seguido solicitar la documentación previa a la adjudicación a la siguiente licitadora por orden de puntuación, en este caso DIMOBA SERVICIOS S.L.U.

Del examen de la documentación presentada por la licitadora TERGEO SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA para el lote 2, se comprueba por los miembros de la mesa que la documentación presentada por la licitadora adolece de las siguientes anomalías:

1º.- Ha presentado el Certificado de Situación en el Censo de Actividades Económicas de LA AEAT, en el que consta el estar de alta en el epígrafe 922 (SERVICIOS DE LIMPIEZA), pero no ha presentado el justificante de pago del último recibo, o en caso de estar exenta, una declaración justificativa al respecto, ni tampoco una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

2º.- No ha presentado el anexo XII relativo a la “CERTIFICACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD”

3º.- No ha presentado el anexo XIII “DECLARACIÓN SOBRE CRITERIOS DE DESEMPATE RELACIONADOS CON LA PROMOCIÓN DE IGUALDAD”

La Mesa acuerda por unanimidad requerir a esta empresa la subsanación de la falta de documentación.

OCTAVO.- Con fecha 9 de febrero de 2024 por parte de la Mesa de contratación en cuarta sesión se procede a ver la subsanación de la documentación previa a la adjudicación de la licitadora TERGEO SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA para el Lote 2 y para verificar la documentación previa a la adjudicación de la licitadora DIMOBA SERVICIOS S.L.U. para Lote 1.

la Mesa comprueba que a fecha de finalización del plazo otorgado para la presentación del requerimiento de subsanación (8 de febrero de 2024 a las 14:00 h) la licitadora TERGEO SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA no ha presentado la documentación justificativa, por tanto, la Mesa por unanimidad de los miembros presentes acuerda su exclusión definitiva del procedimiento.

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		19/02/2024 09:02:04	PÁGINA: 5 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw5EkwAnw6WuSGsYL9Mh88eVFNa	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



A continuación la Mesa ratifica que no hay ninguna otra oferta de licitación para el Lote 2 y, por tanto, propone al Órgano de Contratación que dicha licitación se declare desierta.

Acto seguido, se examina la documentación previa de la licitadora DIMOBA SERVICIOS S.L.U., tras ser examinada por la Mesa de Contratación, se le requiere para que subsane la falta de alguna documentación.

NOVENO.- La subsanación de la documentación previa a la adjudicación fue presentada a través de la plataforma electrónica de contratación SIREC el 12 de febrero de 2024 y el día 13 de febrero de 2024, tras ser examinada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada a distancia por correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el art. 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de Sector Público, se tiene por contestado el requerimiento y subsanada la incidencia. En base a ello, la mesa de contratación por unanimidad acuerda proponer como adjudicataria a la licitadora DIMOBA SERVICIOS S.L.U.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la empresa propuesta para la adjudicación, ha acreditado en plazo el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social y constituido la garantía, habiendo acreditado los requisitos de capacidad y solvencia y resto de documentación exigida en el PCAP.

SEGUNDO.- El artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, establece que: “El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. En los procedimientos negociados, de diálogo competitivo y de asociación para la innovación, la adjudicación concretará y fijará los términos definitivos del contrato”. En apartado 10.5 del PCAP se establece que dicho plazo deberá iniciarse una vez comprobada la documentación por la mesa de contratación.

TERCERO.- El artículo 151 de la citada Ley, determina que la resolución de adjudicación deberá ser motivada, notificada a las personas candidatas o licitadoras y publicada en el perfil del contratante en el plazo de 15 días. Tanto la notificación como la publicidad deberán contener la información necesaria que permita a las personas interesadas en el procedimiento de adjudicación, interponer recurso suficientemente fundado.

CUARTO.- El apartado 3 del artículo 151, establece que, en la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato, conforme al apartado 3 del artículo 153 de la Ley. Tal artículo determina lo siguiente: “*Si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Las Comunidades Autónomas podrán incrementar este plazo, sin que exceda de un mes.*”

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		19/02/2024 09:02:04	PÁGINA: 6 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw5EkwAnw6WuSGsYL9Mh88eVFNa	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

En los restantes casos, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.”

De acuerdo con todo lo anterior, en virtud de lo dispuesto en los artículos 61, 131, 156, 157, 158 y 308 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y el Decreto 300/2022 de 30 de agosto (BOJA nº 29 de 30 de agosto de 2022) por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, (BOJA nº 90, de 30 de diciembre de 2020), esta Delegación Territorial:

ACUERDA

LOTE 1.- CONTROL DE ACCESO

1.- LA ADJUDICACIÓN a la empresa B04307120 - DIMOBA SERVICIOS S.L.U. del contrato de Control de Acceso y Limpieza del Enclave Arqueológico de Villaricos (Cuevas de Almanzora)” CONTR 2023 1008814 al haber obtenido la mayor puntuación por la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación y ser la oferta con mejor calidad-precio, para el LOTE 1 y por un importe de adjudicación de:

LOTE 1: CONTROL DE ACCESO	PUNTOS	PRECIO DE ADJUDICACIÓN	IVA	IMPORTE TOTAL
DIMOBA SERVICIOS S.L.U.	97,45	28.311,76 €	5.945,47	34.257,23

2.- La adjudicación a la citada empresa se realiza por haber obtenido la mayor puntuación por la aplicación de los criterios establecidos en el anexo I.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación y ser la oferta con mejor calidad-precio.

3.- El plazo de ejecución será de 24 meses, con opción de prórroga de 12 meses, y empezará el día siguiente al de la formalización del contrato.

4.- NOTIFICAR a las personas candidatas o licitadoras y PUBLICAR en el perfil del contratante la presente resolución.

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		19/02/2024 09:02:04	PÁGINA: 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw5EkwAnw6WuSGsYL9Mh88eVFNa	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



5.- Proceder a la FORMALIZACIÓN del contrato, deberá efectuarse en el plazo de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano de contratación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa- Administrativa.

En Almería, a fecha de firma electrónica.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE
(art. 13 de la Orden de 4 de noviembre de 2016)

FDO.: JOSÉ ÁNGEL VÉLEZ GONZÁLEZ

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		19/02/2024 09:02:04	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw5EkWAnw6WuSGsYL9Mh88eVFNa	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	